

gobiernos de Inglaterra y Francia, se negó á recibir su enviado, con carácter de tal, limitándose á dar instrucciones al general Victoria, comandante general de Vera-Cruz, para que tratara con él confidencialmente, y averiguara el verdadero objeto de su viaje, previniéndole que en el caso de ser este el de obtener el reconocimiento de la República de Texas, lo obligase á reembarcarse, vigilando sus pasos mientras permaneciera allí. En cumplimiento de esta disposicion, dicho enviado regresó á los Estados-Unidos, despues de cambiar diversas contestaciones con el general Victoria, quien informó al gobierno que habia logrado convencerlo de lo injusta que era la sublevacion de los texanos, así como de cuánto les conveniria el seguir unidos con nosotros, disfrutando las ventajas que gozaban los demas Departamentos de la República. Por todo lo ocurrido mas tarde sobre este asunto, vamos á ver cuán poco exacto fué ese informe.

En los primeros meses de 1840, continuando el gobierno en lucha con las fuerzas sublevadas en Tamaulipas y otros Departamentos, sobrevino el pronunciamiento de los Departamentos de Yucatan y Tabasco, que se separaron de su obediencia, proclamando la federacion, á la vez que entraban en amistosas relaciones con los texanos, y finalmente, en la madrugada del 15 de Julio del mismo año, vino á tener lugar en la capital un motin, ejecutado por una pequeña parte de su guarnicion, acaudillada por el general Urrea, que á la sazón se hallaba preso en el edificio de la ex-Inquisicion, y por D. Valentin Gomez Farías, apoderándose desde luego del palacio, y arrestando en él al presidente de la República. Este inesperado movimiento, que por supuesto tenia por objeto, como todos los de aquella época, el restablecimiento de la constitucion federal de 1824, puso por lo pronto en peligro la vida del general Bustamante y el orden público en toda la nacion, pero ese peligro fué muy momentáneo, porque manteniéndose fiel la mayor parte de la guarnicion, que se reunió en la Ciudadela, y poniéndose al frente de ella el general D. Gabriel

Valencia, los pronunciados quedaron reducidos al palacio y edificios inmediatos, sitiados por todas las calles y alturas cercanas, de las que comenzaron desde luego á hacerles fuego, y limitados por consiguiente á los pocos recursos que allí tenían. El dia siguiente pusieron en libertad al general Bustamante, esperando que él contribuiria á que cesaran las hostilidades, pero no sucedió así; y como su plan no fué secundado en punto alguno de la República, y por otra parte las tropas del gobierno que obraban sobre ellos, fueron aumentándose progresivamente con las que de diversos rumbos vinieron en su auxilio, tuvieron que sucumbir por medio de una capitulacion, despues de sostenerse inútilmente por espacio de doce dias, causando el vivo fuego que en ellos se hizo por ambas partes, la muerte de muchos vecinos pacíficos, y grandes deterioros en el mismo palacio y otros edificios de la capital.

Quando se tuvo en Vera-Cruz la noticia de este escándalo, el comandante general D. Guadalupe Victoria, dispuso que el general Santa-Anna marchara en auxilio del supremo gobierno, como lo hizo, con unos mil y doscientos hombres de la guarnicion militar de aquel puerto; pero esa division no llegó mas que á Perote, de donde contramarchó, por haber tenido allí el aviso de estar ya concluida la sublevacion de México.

Despues de esos sucesos, trascurriendo el resto del año 1840 y la primera mitad de 41, ademas de las dificultades que de todos modos seguian oponiendo á la marcha del gobierno los partidarios y traficantes políticos, se iban aglomerando en su contra otros elementos todavía mucho mas temibles, provocados por algunas disposiciones que afectaban gravemente los intereses de las clases mas influyentes de la sociedad, cuyo disgusto vino á servir muy eficazmente para derrocar al general Bustamante, y á la constitucion que entonces regia.

En el mes de Diciembre de 1839, á consecuencia de las grandes escaseces en que se hallaba el tesoro público, expidió el congreso una ley que aumentaba de luego á luego un quin-

ce por ciento el derecho de consumo sobre los efectos extranjeros; y aunque el comercio representó contra esta medida, así por lo excesivo del nuevo impuesto, como porque para comenzar á exigirlo no se daba el término que para una alteracion de esa naturaleza prevenian las leyes vigentes entonces, y esa representacion fué apoyada por el ministro inglés, la ley se llevó adelante. En Marzo de 1841 se expidió otra ley imponiendo el gravámen de un tres al millar sobre las propiedades rústicas y urbanas, para atender á los gastos de la reconquista de Texas, así como para reducir á la obediencia del gobierno los Departamentos de Yucatan y Tabasco, y esta nueva contribucion fué recibida con general disgusto por los propietarios, acostumbrados como lo estaban á no pagar hasta entonces impuesto alguno directo por sus fincas. Además, las prohibiciones dictadas desde 1837 sobre la importacion de hilados y tegidos de algodón, así como de otros frutos y artefactos extranjeros, con la mira de proteger la industria nacional, comenzaban ya á ser vistas con el mayor disgusto, no solo por los comerciantes extranjeros, sino por todos los hombres ilustrados que comprendian el grave error en que se apoyaba esa medida anti-económica, y por una gran parte del pueblo consumidor; y como en el año 1840, para atender á los gastos del ejército del Norte, que estaba entonces á las órdenes del general Arista, habia autorizado el gobierno á este jefe para permitir que se importara por Matamoros una gran cantidad de efectos prohibidos, tenia en su contra el gobierno á los enemigos de las prohibiciones, porque no derogaba éstas, y á los mismos fabricantes protegidos, porque concedia unos permisos que las relajaban. Finalmente, la moneda de cobre, aunque reducida ya á la mitad en 1837, continuaba corriendo con descuentos considerables, que subian ó bajaban al placer de los que especulaban con aquella moneda, y estas frecuentes alteraciones tenian disgustado al comercio y al público en general, por los quebrantos que ellas les ocasionaban.

Aprovechándose de todos esos elementos de malestar so-

cial, los enemigos del gobierno, que deseaban á todo trance un cambio completo de situacion, fijaron su vista para ejecutarlo en el general Santa-Anna, á quien poco antes habia confiado el mismo gobierno la comandancia general del Departamento de Vera-Cruz, y en el general Paredes que ejercia igual cargo en el de Jalisco; y una vez puestos de acuerdo ambos jefes, habiéndose entendido por medio de cartas y de los emisarios que con tal objeto anduvieron de uno á otro punto, comenzaron ya á obrar, cada cual por su rumbo, en el mismo sentido. El primer acto que se presentó ya con un carácter revolucionario, fué el decreto expedido por la asamblea departamental de Jalisco, fecha 4 de Agosto de 1841, reduciendo á siete por ciento el derecho de consumo, y suspendiendo el cobro de una parte de la contribucion personal, establecida por la ley de Marzo del mismo año, cuyo hecho fué seguido de un manifiesto del general Paredes, y luego de un plan que proclamó el mismo, en el que se pedia la reunion de un nuevo congreso para reformar la constitucion, ejerciendo entretanto el mando supremo de la nacion, con facultades extraordinarias, la persona que eligiera el poder conservador. En Vera-Cruz se promovió una numerosa reunion del pueblo, que en la noche del 25 del mismo Agosto se agolpó al palacio municipal, en medio del ruido de los coches y repiques de campanas que acompañan por lo comun á los pronunciamientos, pidiendo la derogacion de la ley que aumentó el derecho de consumo, y la pauta de comisos, la reforma del arancel de aduanas marítimas y de la última ley de contribuciones directas, y la abolicion de las aduanas interiores y del estanco del tabaco; y habiendo acordado dicha corporacion acceder sin demora á esos deseos, levantó inmediatamente una acta que fué leida ante la misma reunion, entre los mas estrepitosos aplausos, y en la cual se comprendian todos esos puntos, para hacer saber á la nacion que aquel era el voto del pueblo veracruzano (1). Por

(1) En la heroica ciudad de Vera-Cruz, á las once horas de la noche del dia 25 de Agosto de 1841. Habiendo solicitado el pueblo, congregado en la plaza de armas,

último, el día 31 del citado mes, una parte de la guarnición de México, acaudillada por el general Valencia, se pronunció en la Ciudadela, secundando con algunas variaciones el plan de Guadalajara.

Para asegurar el éxito de estos pronunciamientos, que iban á ser seguidos de otros en diversos puntos, conforme á lo que de antemano estaba ya bien combinado, el general Paredes se

que se reuniera el Exmo. Ayuntamiento, expresando estos deseos con repetidas aclamaciones, acompañadas de repiques á vuelo en las iglesias, y explosión de gran número de cohetes que se disparaban; dirigiéndose despues á las casas de los señores prefecto y alcalde primero, pidiendo que se verificara la reunion de dicho Exmo. cuerpo, tuvo ésta efecto; y en sesion extraordinaria, presidida por la primera autoridad política, y á presencia de multitud de ciudadanos que ocupaban en el salon los lugares destinados al público, se informó á los capitulares del objeto con que se les habia convocado: y despues de haber oido el dictámen de una comision que se nombró para que expusiera su juicio sobre lo que era conveniente acordar, obsequiando la voluntad del pueblo, y teniendo en consideracion que los males que actualmente experimenta la República emanan en gran parte de algunas leyes que no han producido los efectos que se propusieron nuestros legisladores al dictarlas, como asimismo que la voluntad del heroico pueblo veracruzano se ha manifestado de un modo explícito por la derogacion de ellas, dispuso patentizar á la nacion, por medio de esta acta, y como órgano de la voluntad del vecindario, sus deseos, contraidos:

1.º Que se deroguen las leyes de 26 de Noviembre de 1839 y 27 de Diciembre del mismo, que impusieron el aumento del derecho de consumo.

2.º Que se reforme el arancel de aduanas marítimas, de manera que cause el aumento de las importaciones del exterior, y quite injustas trabas al comercio.

3.º Que se derogue la actual pauta de comisos, sustituyendo otra mas justa y racional.

4.º Que se declare la abolicion de las aduanas interiores, pagándose los derechos que en ellas se recauden, en las aduanas marítimas.

5.º Que se derogue la ley que estableció el estanco del tabaco.

6.º Que se reforme la ley que impuso la contribucion personal, estableciéndola bajo bases mas equitativas y proporcionadas entre sí.

7.º Que la municipalidad haga saber á la nacion la voluntad del vecindario veracruzano, expresada en estos artículos, participándola oficialmente á las autoridades principales del Departamento, y dándola publicacion por medio de la prensa.

Lo que se hizo saber al pueblo reunido, que prorumpió en aclamaciones de la mejor aprobacion, retirándose en seguida del salon municipal. Despues de lo cual se terminó la sesion.—Joaquin María Castillo y Lanzas.—José García Monzabal.—Manuel María Serrano.—José Ramon Aguilera.—Manuel Prado.—José Felipe Iuarte.—José Romero.—Jacinto Salazar.—Ramon Vicente Vila.—José Ignacio Esteva.—Eduardo Fernandez de Castro.—Pedro A. Rojas.—Felipe Carray.—Pedro Montes de Oca, secretario.

puso en marcha hácia la capital con la tropa que tenia en Guadalajara, así como con las que debian reunirse en el tránsito. Lo mismo hizo el general Santa-Anna, aunque sin publicar previamente plan alguno, caminando con mil y tantos hombres de la guarnicion de Vera-Cruz; pero al llegar á Perote creyó conveniente permanecer algunos dias en aquella fortaleza, sin seguir adelante, por temor de un encuentro con el general Torrejon, que con algunas tropas todavía fieles al gobierno, parecia dispuesto á impedirle el paso. Desde allí cambió con el ministro de la guerra, general Almonte, diversas comunicaciones sobre el objeto de su movimiento, en las que adoptando al fin el lenguaje altanero de un jefe revolucionario que no duda de su triunfo, se declaró ya abiertamente contra el gobierno, y hecho esto, pasó con sus fuerzas á Puebla, cuyas autoridades salieron á recibirlo hasta Amozoc, marchando en seguida hasta Tacubaya, á donde llegó el 25 de Setiembre sin encontrar tropiezo alguno en el camino.

El mismo dia entró tambien en este lugar el general Paredes con sus tropas, que ascendian á mas de dos mil hombres, y el 28 se reunió en el palacio arzobispal, donde estaba alojado Santa-Anna, una junta de los generales de ambas divisiones y de las fuerzas pronunciadas en México, la que acordó un plan de trece artículos, conocidos con el nombre de *Bases de Tacubaya*, en los que despues de declarar que cesaban *por voluntad de la nacion* los supremos poderes emanados de la constitucion de 1836, se disponia que dentro de seis meses se reuniera un congreso para ocuparse exclusivamente en formar una nueva constitucion, ejerciendo entretanto el supremo poder de la República, con facultades extraordinarias en todos los ramos de la administracion pública, la persona que designara una junta compuesta de dos personas por cada Departamento, elegidas por el general Santa-Anna.

Mientras que todo esto pasaba, la ciudad de México estaba sufriendo los daños consiguientes á las bárbaras hostilidades que con menoscupio del vecindario pacífico, se hacian las

fuerzas pronunciadas y las del gobierno, arrojando las primeras algunas bombas y granadas que causaron grandes estragos, y el gobierno por su parte iba encontrándose en una situación cada día más afligida. El 19 de Setiembre presentó al poder conservador una iniciativa para que convocara un nuevo congreso que reformara la constitución, y ejerciera el poder ejecutivo la persona que mereciera su confianza, depositándose entretanto el mando en un triunvirato, compuesto del mismo general Bustamante y de los generales Bravo y Santa-Anna, pero no fué admitida. En seguida, por hallarse Bustamante al frente de las tropas, se confirió el poder ejecutivo á D. Javier Echeverría, como consejero más antiguo, quien no llegó á ejercerlo, ocultándose luego, no solo él, sino también los ministros de hacienda y relaciones, de manera que en los primeros días de Octubre no estaba ya representado el gobierno sino por el ministro de la guerra Almonte. Las cámaras protestaron no volver á reunirse hasta que se restableciera la tranquilidad pública, y para colmo de infortunios, faltaba ya el dinero indispensable para sostener las tropas que se conservaban fieles al lado del presidente, quien pudo apenas obtener algunos miserables recursos, por medio de contratos escandalosos. En tan tristes circunstancias, y durante un armisticio que se convino por tres días, creyó el gobierno salvarse proclamando la federación, y así lo hizo el 30 de Setiembre; pero este paso, que, dado algún tiempo antes, hubiera producido buen efecto, no contribuyó ya sino á acelerar su caída. El 3 de Octubre atacó personalmente Bustamante á las fuerzas de Santa-Anna, que estaban en la calzada de la Viga, y el día 5, abandonando ya la capital á los pronunciados, se retiró con sus tropas á la calzada de Guadalupe, donde, después de un tiroteo insignificante, celebró por fin el día siguiente un convenio con el general Santa-Anna, por el que consintió ya en retirarse del gobierno, limitándose á sacar garantías para los que habían seguido su suerte, y sometiéndose al plan de Tacubaya, con la resolución de marchar de nuevo al extranjero, como lo hizo el mes siguiente.

Ratificado ese convenio el día 7, verificó su entrada triunfal en la ciudad de México todo el ejército, compuesto de vencedores y vencidos; y reunida luego la junta electoral, de las personas nombradas por Santa-Anna, conforme al plan de Tacubaya, resultó por supuesto electo presidente provisional el mismo general, quien sin demora tomó posesión del gobierno, el cual, con excepción de las protestas que hicieron las asambleas departamentales de Jalisco, Guanajuato, San Luis y Aguascalientes, no tardó en ser obedecido por toda la nación.

De esta manera, por medio de una revolución que en su origen no tenía más que un objeto de interés comercial, se entronizó en la República el poder más absoluto que había existido en este país, desde la conquista, cayendo para no volver á aparecer jamás en la escena pública la constitución de 1836, que por los malos resultados que dió en la práctica, quedó ya relegada al olvido, para figurar únicamente en la historia de nuestros ensayos políticos, sin ser invocada ni aun por sus mismos autores.

Para el pronto y completo triunfo de aquella revolución, contribuyeron muchos de los principales federalistas, confiando en que una vez derrocada la constitución central, y por medio del congreso que debía convocar el nuevo gobierno, les sería fácil restablecer los principios de la carta de 1824; pero no tardaron mucho en conocer su error, y en verse obligados á conspirar contra la dictadura militar de Santa-Anna, convencidos ya de que de ella nada tenían que esperar en favor de sus principios.

El 10 de Junio de 1842 se instaló en México el congreso constituyente; pero compuesto éste en su gran mayoría de liberales exaltados, entre quienes circulaba entonces, como obra clásica de política, la *democracia en América* de Tocqueville, el partido clérigo-militar comenzó á alarmarse seriamente por el peligro que lo amenazaba si llegaban á triunfar esas ideas; y contando con el apoyo del general Santa-Anna, que además de ser contrario á ellas, no veía con gran disgusto el que se

prolongara su dictadura, en el mes de Diciembre de aquel año, antes de que llegara á votarse el proyecto de constitucion ya presentado, lograron que bajo la direccion del mismo supremo gobierno, á cuya cabeza estaba entonces el general Bravo, por haberse retirado Santa-Anna temporalmente á su hacienda, se levantara actas ó pronunciamientos en Huejotzingo, Puebla, Querétaro, San Luis y todas las poblaciones de alguna importancia, pidiendo la disolucion del congreso, la cual tuvo lugar al fin el 19 del mismo mes, por un decreto que al efecto expidió el general Bravo, apoyado en la guarnicion de la capital, que se pronunció en el mismo sentido.

Entre las autoridades que por invitacion suprema solicitaron que se diera aquel paso, figuraron naturalmente las de Vera-Cruz, en cuya ciudad, no solo levantaron su acta el ayuntamiento y la guarnicion de la plaza y de Ulúa, sino tambien la junta departamental, ofreciendo ésta cumplir y hacer cumplir el citado decreto de 19 de Diciembre. (1) Sin embargo, esos

(1) Secretaría del gobierno departamental de Vera-Cruz.—En la heroica ciudad de Vera-Cruz, á las ocho de la noche del 19 de Diciembre de 1842. Reunidos en la sala capitular los individuos que al márgen se expresan, por citacion del Exmo. Sr. gobernador y comandante general D. Benito Quijano; manifestó S. E. que el objeto de la presente reunion, era el de tomar en consideracion los diferentes pronunciamientos ocurridos en las ciudades de San Luis Potosí, Huejotzingo, Puebla, Jalapa, y preparacion para el mismo objeto de otros muchos puntos, cuyas actas presentó, agregando que descaba oír la opinion de esta respetable junta. En vista de lo expuesto por S. E., el señor prefecto propuso se nombrara una comision que abriese dictámen, consultando la resolucion que deberia tomarse en tan importante negocio; de acuerdo la junta con esta medida, se preguntó el número de individuos de que debia componerse, y se acordó fuese de tres; en cuya virtud S. E. nombró á los ciudadanos Lorenzo Ferrer, Joaquin Gonzalez de la Vega y José María Gomez Medina, declarándose la junta en sesion permanente, interin dichos señores se retiraban á redactar su dictámen.

Concluido éste, y reunida nuevamente la junta, dieron cuenta con el siguiente:—“La comision nombrada por el Exmo. Sr. gobernador en presidencia del Exmo. ayuntamiento y junta de empleados y ciudadanos notables de esta heroica ciudad: teniendo presente, para abrir dictámen sobre el objeto de la junta, que es oír la opinion de los individuos que la componen, sobre el estado político que hoy presenta la nacion, teniendo á la vista los varios pronunciamientos que ya han tenido lugar, y mas que todo, convencidos íntimamente del absoluto desvío que las actuales cámaras

votos no eran conformes á la opinion general del vecindario de Vera-Cruz, donde fué muy censurada la conducta de las autoridades que lo emitieron, y á consecuencia de esto fueron expulsos entonces de la ciudad D. Vicente Cueto, D. Tomás Sanchez, D. M. M. Ituarte y D. José M. Argumedo.

han hecho de la voluntad nacional, en la constitucion que discuten con la festinacion que se sabe, cuya consecuencia precisa debe ser la anarquía y disolucion total del estado; conviccion cierta y profunda en que se halla la nacion, y no menos cierta, hasta el último punto concebible, de las garantías que ofrece al país en todos respectos el invicto general Santa-Anna, justificado ya de tantas maneras y por tantos hechos, así como su digno sustituto el Exmo. Sr. general Bravo; por todas estas consideraciones es que la comision nombrada acuerda lo siguiente, que somete á la deliberacion de esta ilustre junta:—Artículo único. Se adopta en todas sus partes el acta de Puebla de 14 del presente mes.—*Joaquin Gonzalez de la Vega.*—*José María Gomez Medina.*—*Lorenzo Ferrer*, síndico del Exmo. ayuntamiento.”

Impuesta la junta, y sin discusion, se aprobó por la mayoría de los señores que la componen.

En este acto el Sr. síndico D. Felipe Carrau pidió la palabra, y dijo: que si se le permitia presentaria una proposicion que desde el dia anterior tenia formada: se preguntó á la junta si se admitia, y se declaró por la negativa. Con lo que se dió por concluido este acto, que firman todos los señores presentes conmigo el secretario del Exmo. ayuntamiento, de que certifico.—*Benito Quijano*, gobernador y comandante general del Departamento.—*José de Empáran*, prefecto del distrito.—*José Luermo*, alcalde primero.—*Cayetano Becerra*, alcalde segundo.—*Angel Lascorain*, alcalde tercero.—*José María Gomez Medina*, administrador principal de rentas.—*Ignacio José Jimenez*, cura vicario foráneo.—*Manuel María Quiroz*, administrador de la aduana marítima.—*Angel Rosas*, tesorero departamental.—*Pablo Gomez Valdes*, contador de la aduana marítima.—*José M. Fernandez*, administrador principal de correos.—*Manuel María Teulet*, primer comandante del resguardo marítimo.—*Joaquin Gonzalez de la Vega*, segundo idem.—*José María Gomez*, oficial primero de la tesorería departamental.—*Eduardo Fernandez de Castro*, regidor.—*Manuel Ascorve*, idem.—*Felipe Carrau*, síndico primero.—*Lorenzo Ferrer*, idem segundo.—*Pedro Montesdeoca*, secretario.

Es copia que certifico.—Vera-Cruz, Diciembre 19 de 1842.—Por enfermedad del señor secretario, *Nicolás V. Quiroz*.

Gobierno superior del Departamento de Vera-Cruz.—Núm. 120.—Exmo. Sr.—El señor presidente de la Exma. junta de este Departamento, con fecha de ayer me dice lo siguiente.—Exmo. Sr.—Esta Exma. junta aprobó en sesion celebrada hoy, el siguiente dictámen que le presentó una de sus comisiones.—Exma. junta: Cuando en 18 del mes próximo pasado, fué invitada V. E. por el gobierno departamental, á secundar los pronunciamientos de varias guarniciones militares y poblaciones de la República, contra la carta de que se ocupaba el congreso constituyente de la nacion, acordó V. E. no encargarse de asunto tan delicado sin tener previo conocimiento de